  
Lc. Adm. JOSÉ COLQUE HUAPAYA  
Jefe de Oficina de Selección, Legajo y Capacitación  
Oficina de Personal  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
DRA. ADRIANA REBAZA FLORES AMISTAD PERÚ-JAPÓN



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 09 de abril del 2019

### VISTO:

El Expediente N° 19-INR-001871-001 y la solicitud de fecha 07 de Febrero del 2019, presentado por don: Lucas ALVARADO ISUIZA, Artesano I, Nivel Remunerativo STE, sobre el pedido de rotación del Equipo de Patrimonio de la Oficina de Logística a la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público" establece las condiciones para la rotación del personal en la administración pública, definiendo que "La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Sé efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual del trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 332-2016-SA-OP-INR, de fecha 16 de Setiembre del 2016, se resuelve en su artículo primero la rotación por necesidad del servicio a partir del 19 de Setiembre del 2016 a don: Lucas ALVARADO ISUIZA, Artesano I, Nivel Remunerativo STE, de la Oficina de Servicios Generales a la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, con el consentimiento del trabajador;

Que, con documento del Visto, don: Lucas ALVARADO ISUIZA, Artesano I, Nivel Remunerativo STE, solicita la rotación del Equipo de Patrimonio de la Oficina de Logística a la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración, motivado por su formación, capacitación y experiencia como técnico en servicios generales, así como por su delicado estado de salud que le impide trasladarse al cuarto piso donde se ubica el Equipo de Patrimonio de la Oficina de Logística;

Que, de la revisión de su legajo se denota que, el servidor no ha realizado funciones propias del Artesano I, según el Manual de Organización y Funciones (MOF), siendo que ha desempeñado funciones propiamente administrativas en su desarrollo laboral, con el objetivo de potenciar las áreas administrativas en consideración a sus conocimientos adquiridos y a su experiencia, es conveniente realizar las acciones de personal necesarias para la rotación de don: Lucas ALVARADO ISUIZA del Equipo de Patrimonio de la Oficina de Logística a la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, "Desplazamiento de personal" Resolución

Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega durante el año fiscal 2019 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con el visado del Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- ROTAR**, a partir de la fecha, al servidor don: **Lucas ALVARADO ISUIZA**, Artesano I, Nivel Remunerativo STE, del Equipo de Patrimonio de la Oficina de Logística a la Oficina de Estadística e Informática de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;


**Artículo 2º.- NOTIFICAR** la presente resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes.

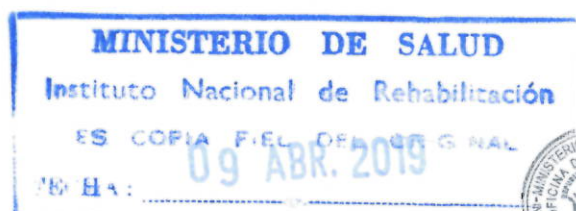
**Artículo 3º.-** La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

**Artículo 4º ENCARGAR** que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.



**Regístrese y Comuníquese,**

  
Lic. Adm. Guillermo Benito Baldeón Cruz  
CLAD N° 15447  
Jefe de la Oficina de Personal  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN



GBBC/JCH.

#### Distribución

- ( ) Dirección General
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Servicios Generales
- ( ) Equipo de Remuneraciones
- ( ) Responsable de la Pág. Web del INR
- ( ) Interesado
- ( ) Archivo

